



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 20 de febrero de 2026

NOTA N°: 121/2026

Señor:

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA

Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2026** para la **“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2026”** CON ID: **477.953:**

CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Datos del SICP

Se verifica inconsistencia entre lo consignado en el SICP y lo mencionado en las documentaciones.

Comentario

Los ítems cargados en el SICP no coinciden con lo indicado en la Resolución de adjudicación, se solicita subsanar.

Respuesta: el Comité de Evaluación realiza una verificación de los ítems adjudicados en el Anexo 1 (adjunto al informe de evaluación), a donde se constata un error en los ítems adjudicado a la empresa CORPORACIÓN AGARTHA S.A. RUC: 80091587-9, proceden a subsanar dicho error a través de un **anexo complementario** a donde se rectifica los ítems, cabe aclarar que el mencionado error no afecta a los ítems adjudicados a las demás empresas adjudicados en el mencionado proceso licitatorio, **se adjunta:** Anexo complementario y Resolución de rectificación.

2. Documentos del SICP

Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Solicitamos tener en cuenta que la normativa para emisión de CPEN (Ley N° 4558/11 y Decreto N° 9649/12) “no contempla el margen de preferencia por un oferente cuyo titular es un tercero, aun cuando lo haga bajo autorización de dicho fabricante”

Respuesta: El Comité de Evaluación procedió a verificar los Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) y se ratifican en el resultado elevado en el Informe de Evaluación **se adjunta:** informe de evaluación complementaria.



FRANCISCA RIQUELME FRANCO
Cap C Int – Jefa de la UOC N° 3

